##### BASES CONVOCATORIA A BECAS DE ARANCEL POSTGRADO

**ALUMNOS NUEVOS**

**VICERRECTORIA ACADEMICA**

**SEGUNDO SEMESTRE**

**AÑO 2017**

**ANTECEDENTES GENERALES**

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, inicia la Convocatoria a Becas de Postgrado VRA segundo semestre año 2017 de alumnos nuevos (que ingresan por primera vez al plan de estudios), o alumnos antiguos (que no han realizado postulación en años anteriores, con el fin de otorgar Becas de Arancel a estudiantes que cursen estudios conducentes al grado de Magíster y Doctorado en la Universidad de Santiago de Chile.

Las Becas de Arancel y de Mantención se otorgan de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Nº 8253 del 30.12.2015 que aprueba Reglamento de Becas de Postgrado USACH, disponible en el sitio web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl) becas internas- Vicerrectoría Académica.

Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos que ingresen a los Programas de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile durante el segundo semestre de 2017, podrán postular sólo a la beca de Arancel. Para tal efecto, la Dirección de Postgrado informará oportunamente las fechas de postulación.

1. **PERIODO DE POSTULACIÓN**

APERTURA: 19 de junio 2017 CIERRE: 21 de julio 2017

1. **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

2.1 **BECAS DE ARANCEL:** Los alumnos **deben haber sido aceptados o estar en proceso de postulación para ingresar en el segundo semestre 2017**, en cualquiera de los programas académicos de Postgrado que se detallan a continuación y que son regidos por una administración Presupuestaria Centralizada.

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Automática

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ciencia e Ingeniería de Materiales

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Informática

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos

Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Industrial

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Eléctrica

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Industrial

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Química

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Mecánica

Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Metalurgia Extractiva y Mención Ciencia e Ingeniería de Materiales

Magíster en Tecnología de Alimentos

**FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA**

Doctorado en Biotecnología

Doctorado en Química

Doctorado en Microbiología

Doctorado en Neurociencia

Magíster en Química

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural

Doctorado en Estudios Americanos

Doctorado en Psicología

Doctorado en Historia

Magíster en Filosofía de las Ciencias

Magister en Filosofía Política

Magíster en Historia

Magíster en Lingüística

Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena.

**FACULTAD DE CIENCIA**

Doctorado en Ciencias con Mención en Física

Doctorado en Ciencias con Mención en Matemáticas

Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática

**FACULTAD TECNOLÓGICA**

Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

El(la) alumno(a):

* 1. Debe poseer un promedio de pregrado y/o postgrado según corresponda, no inferior a 5.0 o tener ranking de egreso del 30% superior.
  2. Se aceptarán postulaciones de los alumnos con hasta 3 semestres de permanencia si pertenece a un Magíster y hasta 7 semestres, si pertenece a un Doctorado.
  3. Se podrá optar a un semestre de gracia (5to semestre en Magíster y 9vo. Semestre en Doctorado), condicionado a la obtención del grado académico durante ese semestre. En estos casos, el alumno deberá hacer una solicitud formal a través de su programa y firmar un pagaré a nombre de la Universidad por el monto del arancel del semestre, el que se hará efectivo en caso de incumplimiento de las fechas comprometidas.,

**3. POSTULACION AL CONCURSO**

3.1 Las postulaciones deberán realizarse en papel mediante el Formulario de Postulación a Becas de Postgrado VRA año 2017. Este documento estará disponible en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en el siguiente sitio Web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl) becas internas-Vicerrectoría Académica.

En el caso de los extranjeros no residentes deberán enviar su postulación en PDF al Director del Programa, este último deberá enviar la postulación a la Secretaria del programa.

3.2 Los alumnos deben adjuntar a su postulación la concentración de Notas que indique el promedio de Pre-Grado y Ranking. Además deberá adjuntar concentración de notas de Post-Grado (si corresponde).

3.3 Una vez completado el formulario, deberá ser entregado en la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente, adjuntando todos los documentos solicitados. El plazo de entrega vence impostergablemente el 21 de julio de 2017.

Las postulaciones de becas deberán ser tramitadas por el Director del Programa de Postgrado a través del Vicedecanato de Investigación y Postgrado correspondiente.

3.4 Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria **se considerarán fuera de bases y no serán tomadas en cuenta en el concurso.**

**3.5 Las Becas serán otorgadas solamente para aquellos alumnos que registren Matrícula el segundo semestre de 2017. Los alumnos deberán entregar el comprobante de Matrícula en la Dirección de Postgrado a más tardar el 30 de agosto de 2017 (no se aceptarán matrículas fuera de plazo luego de esa fecha).**

**4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

* **Formulario de Postulación**
* **Certificados de Concentración de Notas de Pre grado o Postgrado (según corresponda) y Ranking emitido por Registro Curricular.**
* **Si los estudios fueron realizados en el extranjero, deben incluir un certificado emitido por la Institución de Educación Superior, donde realizó el pre-grado, en el cual se expliquen las equivalencias a la conversión de cada una de las notas obtenidas en el extranjero (a escala 1 a 7). En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7 emitido por la institución de Educación Superior de pre-grado, se deberá presentar una constancia de equivalencia emitida por el programa.**
* **Carta que acredite que esta aceptado o en proceso de postulación emitido por el Director del programa de Postgrado.**
* **Curriculum Vitae del Postulante.**
* **Una carta de recomendación.**

**5. ESCALA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA BECAS DE ARANCEL Y MANTENCIÓN**

|  |
| --- |
| EXCELENTE – 5 puntos – La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.  MUY BUENO – 4 puntos – La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.  BUENO – 3 puntos – La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.  REGULAR – 2 puntos – La postulación cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.  DEFICIENTE – 1 punto – La postulación no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.  NO CALIFICA – 0 puntos – La postulación no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta. |

**5.1 Escala**

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

5**.2 Criterios (ponderaciones)**

Los criterios generales a considerar en la evaluación son:

|  |
| --- |
| Antecedentes académicos (50%)  Promedio Pre grado o Ranking de Pregrado |
| Trayectoria Académica y/o Laboral del/de la Postulante (20%) |
| Recomendación (20%) |
| Tiempo de Graduación (10%) |

**6. RESTRICCIONES**

* + **Sólo serán evaluadas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en estas bases y que cuenten con toda la información y documentación solicitada; en caso contrario, serán declaradas fuera de bases.**
  + La solicitud del alumno será rechazada automáticamente si:

* + - 1. Si el alumno no se matricula dentro de los plazos, en caso de haber sido beneficiado con una beca de arancel, su beca será anulada.
      2. El formulario de postulación no posee toda la información requerida.

**7. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

7.1 Las postulaciones serán evaluadas por la Dirección de Postgrado, conjuntamente con el Comité Ejecutivo de Postgrado, conformado por los Vicedecanos de Investigación y Postgrado de todas las Facultades de la USACH, en conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 8253 del 30.12.2015, que aprueba Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado USACH.

7.2 Las evaluaciones considerarán los antecedentes académicos, trayectoria académica y/o laboral de los/las postulantes, tiempo de graduación y recomendación del postulante.

**8. FALLO DEL CONCURSO.**

8.1 La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, haciendo llegar un listado con los alumnos beneficiados y/o rechazados a los Vicedecanos y Directores de cada Programa, los que le comunicarán formalmente a los postulantes.

**9. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A**

9.1 Para mantener la beca, los/as becarios/as deberán mantener un desempeño académico de excelencia con nota igual o superior a 5.0 y una dedicación acorde a los requerimientos del programa.

9.2 El Director de cada Programa de Postgrado que posea alumnos financiados a través de este programa de becas deberá emitir un Informe de Actividades Semestral en base al Informe elaborado por el alumno becado (máximo de dos carillas y dos carillas de anexos, en caso de publicaciones, proyectos, u otros logros relevantes), considerando además un Informe Académico emitido por el Registro Curricular respectivo. El Director del Programa debe indicar el nivel de avance en el programa de cada estudiante becado y una estimación del tiempo de graduación del alumno.

El informe será remitido a la Dirección de Postgrado, vía conducto administrativo. Del envío de este informe y de la evaluación del mismo dependerá la continuación de la beca

**10. CALENDARIO**

10.1 Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del 19 de junio de 2017 en el sitio Web: [www.postgrado.usach.cl](http://www.postgrado.usach.cl) becas internas- Vicerrectoría Académica.

10.2 Los formularios deberán ser entregados en las Secretarías de los Programas de Postgrado correspondientes, siendo responsabilidad del Director del Programa de Postgrado enviar las postulaciones de los alumnos bajo su dirección, a través de los Vicedecanatos de Investigación y Postgrado de cada Facultad, para las firmas correspondientes.

10.3 Los Vicedecanos a través de sus secretarias deberán enviar las postulaciones impostergablemente el viernes 21 de julio de 2017, hasta las 16.00 horas en el Edificio de Postgrado.

**11. DURACIÓN DE LA BECA**

11.1 La Beca de Arancel (VRA) se concederá anualmente, pero deberá ser renovada semestralmente, hasta un máximo de 4 años contados desde la fecha de ingreso del becario al programa de Doctorado y 2 años al programa de Magíster.

**12**. **RENOVACIÓN DE BECA**

12.1 **La renovación semestral** de la Beca de Arancel, estará sujeta a la acreditación de la Excelencia Académica del becario/a, (Promedio Acumulado nota igual o superior a 5.0) a través de la entrega de un **Informe de Rendimiento Académico** emitido por el Director del Programa de Postgrado y **un Informe de Avance (resumido).** En el caso que el alumno esté en etapa de desarrollo de tesis, avalado por el profesor. El informe de notas y el informe de Avance deberán ser enviados al término del semestre por el Director del Programa de Postgrado, vía conducto administrativo a la Dirección de Postgrado.

**12.2 los alumnos que renueven Beca deberán presentar documentación que certifique la participación a concurso de beca externa cada año.**

**MAYOR INFORMACIÓN:**

**Paula Ávila Moraga**

**Fono 227180067**

**E‐mail:** [**paula.avila.m@usach.cl**](mailto:paula.avila.m@usach.cl)**,**